

MEMORANDUM

PARA Roberto Antonio Vasquez Ramos
(oficial de información)
DE Doris Elizabeth Chirino Berrios
(catastro Distrito No.1)
ASUNTO Remisión de Informe
FECHA 21 de agosto de 2019.



A través del presente remito respuesta a memorándum con REF. No. 096-UAIP-2019 de fecha 20/Agosto/2019 en el cual solicita lo siguiente:

“Copia certificada del permiso de construcción completo (el cual incluye todos los documentos que han servido de base para otorgarlo, como son planos, permisos dados por otras instituciones vinculadas al mismo, etc.) otorgado a la señora María de Los Ángeles Bonilla Garay, propietaria de la Porción # X del Lote XXXXXX de la parcelación XXXXXXXXXXXX ubicada en el Km. X Carretera a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Panchimalco.”

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se hace entrega de la respectiva Certificación de la «versión pública» del permiso de construcción a favor de la señora María de los Ángeles Bonilla Garay.

Además, es importante señalar que en relación a los documentos que han servido de base para otorgarlo, como son planos, permisos dados por otras instituciones vinculadas al mismo, etc. no se puede hacer efectiva su entrega por ser información confidencial (Art. 6, letra “f” y Art. 24, letras “a”, “b” y “c” de la LAIP).

En ese sentido, se le recomienda a la persona interesada solicitar dicha información (respecto a los planos de ubicación geográfica) en el Centro Nacional de Registros (CNR).



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
DISTRITO N° 1 PLANES DE RENDEROS
PANCHIMALCO, SAN SALVADOR
EL SALVADOR
2280-7370 - 22807355
distritoplanesderenderoscatastro@yahoo.com



En el departamento de catastro Tributario Municipal del Distrito Uno de la Alcaldía de la Ciudad de Panchimalco en los Planes de Renderos;

HACE CONSTAR QUE; la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BONILLA GARAY, con número de Dui [REDACTED] en carácter de propietaria de un inmueble, ubicado en "xxxxxxx km xx porción xx origen lote xx" xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, quien solicita permisos para construir una vivienda de 93.45 mts² para lo cual presenta planos según los requisitos respectivos .

Para tal efecto a lo solicitado a esta municipalidad , este departamento **CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTRUIR VIVIENDA DE UN AREA DE 93.45 MTS² de acuerdo a planos presentados en este departamento. Según LEY DE CONSTRUCCION.** Donde se establece la calificación de lugar y línea de construcción establecida en planos correspondientes, contra el pago de impuestos correspondiente para dicha construcción, deberá garantizar la seguridad y estabilidad de las propiedades públicas y privadas y deberá responder en caso de que sean afectados directa o indirectamente por daños y perjuicios a terceros, originados por una inadecuada planificación de diseño y/o ejecución del proyecto.

Queda terminantemente prohibido ubicar materiales de construcción y ripio en la vía pública, o pasaje privado de conformidad a la Ley de carreteras y caminos, art. 27 literal A y C. de lo contrario se le establece la multa correspondiente.

Y para los usos que la interesada estime conveniente, se extiende el presente en el distrito Planes de Renderos a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve.


Ing. Ruben Antonio Mendez
Jefe UATM.



El infrascrito Secretario Municipal de la Alcaldía de Panchimalco **CERTIFICA:**
Que la anterior fotocopia es conforme con su original con el cual se confrontó
en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, a los veintidós días del mes de agosto
de dos mil diecinueve.


LIC. JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Municipal.

